



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, cinco de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Accionante:	ALBEIRO RIVILLAS MARMOLEJO
Accionado:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado	76147-33-33-003-2022-0408-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) confirmó la sentencia que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18f0db8f3876913233ab654a7ea7fa9bca9c1ff8c98b80a9771ed3c5aa5e95ce

Documento generado en 05/03/2024 03:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>